

## **Disponible el manual de actividades económicas del año 2017**

**Se podrá consultar temporalmente en un banner específico y con carácter definitivo en el banner "Impuestos", dentro del apartado "Normativa, Guía y Manuales" de los siguientes impuestos: IRPF, Impuesto sobre Sociedades e IVA**

Está disponible el Manual de actividades económicas para el ejercicio 2017, que podrá consultar temporalmente en un banner específico y con carácter definitivo en el banner "Impuestos", dentro del apartado "Normativa, Guía y Manuales" de los siguientes impuestos: IRPF, Impuesto sobre Sociedades e IVA.

Esta publicación sistematiza las obligaciones fiscales de carácter estatal que deben cumplirse cuando se desarrolla una actividad económica empresarial o profesional. Así, con carácter general, se indican las actuaciones a realizar antes, durante y al finalizar la actividad. Las actividades económicas pueden realizarse por personas físicas (autónomos), personas jurídicas (entidades mercantiles) o por entidades sin personalidad jurídica (herencias yacentes y comunidades de bienes).

La publicación desarrolla, además de los temas censales y relativos a los distintos impuestos, las declaraciones informativas, las retenciones, los modelos, así como las formas de identificación para llevar a cabo distintas gestiones por Internet y las herramientas tecnológicas que la Agencia Tributaria ha desarrollado. La publicación cuenta con vínculos en numerosos apartados que permiten ampliar la información. Todo ello sin perjuicio de los servicios de información personalizados a través del teléfono o de forma presencial en las oficinas de la Agencia Tributaria.

No pretende ser un manual exhaustivo, más al contrario, se caracteriza por la sencillez de su explicación, por lo que deberá de acudir a las normas para conocer su literalidad.

El contenido de este comunicado fue publicado primero en la web [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)

### **Datos de contacto:**

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Finanzas](#)